

PLENO ORDINARIO,

30 de enero de 2012

PRESIDENTE

D. Íñigo de la Serna Hernáiz

CONCEJALES ASISTENTES

Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Gema Díaz Domínguez
D. César Díaz Maza
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. José Emilio Gómez Díaz
Dña. Eugenia Gómez de Diego
D. Antonio Gómez Gutiérrez
Dña. Marta González Olalla
Dña. Ana González Pescador
Dña. Gema Igual Ortiz
D. Luis Morante Sánchez
Dña. Alicia Muñoz Pellón
Dña. Judith Pérez Ezquerra
D. Daniel Portilla Fariña
D. Roberto Del Pozo López
Dña. Cristina Presmanes González-Estéfani
D. Santiago Recio Esteban
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Ruiz Ruiz
D. Ramón Saiz Bustillo
D. Francisco Sierra Fernández
Dña. María Tejerina Puente
D. César Torrellas Rubio
Dña. Marta Trueba Álvarez

En el Salón de Sesiones de este Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de conformidad con el régimen de sesiones acordado, se reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

No asisten D. Juan Corro Beseler y D. Samuel Ruiz Fuertes.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor Municipal General, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

1/1.- APROBACIÓN del Acta de la sesión anterior.- El Pleno de la Corporación, sin discusión y por asentimiento, aprueba el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 22 de diciembre de 2011 con carácter ordinario.

2/2.- TOMA DE CONOCIMIENTO de la renuncia de D. Samuel Ruiz Fuertes y de D. Juan Corro Beseler. Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde de siguiente tenor literal:

“El 31 de diciembre de 2011 D. Samuel Ruiz Fuentes presentó escrito renunciando al cargo de Concejal electo del Ayuntamiento de Santander, al ser incompatible con su nombramiento como Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El 23 de enero de 2012 D. Juan Corro Beseler presentó escrito renunciando al cargo de Concejal electo del Ayuntamiento de Santander, al ser incompatible con su nombramiento como Director de Gabinete del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el Concejal perderá su condición de tal, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, determina que cuando se presente escrito de renuncia del cargo de Concejal, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D. Samuel Ruiz Fuentes, efectuada por escrito el 31 de diciembre de 2011, al ser incompatible con su nombramiento como Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D. Juan Corro Beseler, efectuada por escrito el 23 de enero de 2012, al ser incompatible con su nombramiento como Director de Gabinete del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

2º) Indicar que, a juicio de esta Corporación y atendiendo a su orden de colocación, corresponde cubrir las dos vacantes del cargo de Concejal con *Dña. Virginia Alexia Lavín Rodríguez* y *D. Alfonso Carlos Tomé Díaz de Terán*; candidatos de la lista del Partido Popular, conforme a la candidatura proclamada en el Boletín Oficial de Cantabria el 20 de abril de 2011 (extraordinario nº 24).

3º) Remitir certificación de estos acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución de los Concejales”.

La Corporación, por asentimiento, presta su conformidad a la propuesta de acuerdo.

3.- DACIÓN DE CUENTA de la sustitución de concejales del Grupo Popular en la Comisión de Administración y Participación Ciudadana. El Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 párrafo 2º del Reglamento Orgánico del Pleno, da cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Popular que comunica la decisión interna de sustituir permanentemente en la Comisión de Administración y Participación Ciudadana a D. Samuel Ruiz Fuertes y D. Ramón Saiz Bustillo por D. Antonio Gómez Gutiérrez y D. César Díaz Maza; como consecuencia de la renuncia del Sr. Ruiz Fuertes y dado que tiene delegada la Presidencia de la citada Comisión.

3/4.- DESIGNACIÓN de representantes en la Comisión de Coordinación de Policías Locales. Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde de siguiente tenor literal:

“La vigente Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria regula, en su Capítulo II (artículos 15 al 17), la Comisión de Coordinación de las Policías Locales, definiéndola como máximo órgano consultivo, deliberante y de participación en esta materia.

El artículo 16 determina su composición, correspondiendo dos vocales en representación del Ayuntamiento de Santander, cuyo mandato coincidirá con las fechas de terminación de los respectivos procesos electorales, debiendo ser designados después de cada proceso electoral.

En virtud de cuanto antecede, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

1º) Designar como representantes municipales en la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria a los siguientes Concejales:

- D. Antonio Gómez Gutiérrez (Concejal de Protección Ciudadana)
- D. Santiago Recio Esteban (Concejal de Personal)

2º) En sustitución de los Concejales indicados, asignar tal representación a dos funcionarios que desempeñan la Jefatura de Servicio de dichas Áreas, Unidades de la Policía Local, Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad y Servicio de Régimen Interior, según se encomiende por los titulares, atendiendo al contenido de los asuntos objeto de las sesiones de la Comisión de Coordinación”.

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por **mayoría** al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Socialista.

4/5.- DESIGNACIÓN de representante en Cementerio Jardín de Cantabria, S.L. Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde de siguiente tenor literal:

“Como consecuencia de la renuncia de D. Samuel Ruiz Fuentes al cargo de Concejales electo del Ayuntamiento de Santander, y de conformidad con los Estatutos de la sociedad Cementerio Jardín de Cantabria, S.A., esta Alcaldía eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Designar a Dña. Ana María González Pescador, Consejera del Consejo de Administración de la sociedad Cementerio Jardín de Cantabria, S.A., en sustitución del D. Samuel Ruiz Fuertes.”

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por **mayoría** al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Socialista.

HACIENDA

5/6.- APROBACIÓN inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2012.

Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de enero de 2012, por unanimidad de sus miembros, aprobó el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, redactado en la forma prevista por el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con los anexos y documentos que en el se citan, y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; previo dictamen favorable de la Comisión de Economía, Empleo Desarrollo Sostenible celebrada el 26 de enero de 2012, el Sr. Alcalde, de conformidad con las atribuciones que las disposiciones legales le otorgan, somete al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Desestimar las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Municipal Regionalista y el Grupo Municipal Socialista al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012.

2º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, integrado por el de esta Entidad, por el del Instituto Municipal de Deportes, y por el estado de gastos e ingresos de las Sociedades Municipales Plaza de Toros de Santander, S.A., Palacio de la Magdalena, S.A. de Santander, Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander, Santurban, S.A., y Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A.

3º) Aprobar los documentos y anexos del Presupuesto General, siguientes:

- a) Las Bases de Ejecución
- b) La Plantilla Municipal
- c) Las asignaciones a Miembros Corporativos
- d) Retribuciones Órganos Superiores y Directivos
- e) Plan Financiero para ejecución de inversiones

Este acuerdo será firme, y el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, durante el período de exposición pública no se formularen reclamaciones al mismo”.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala de Hacienda para que exponga el contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2012.

Dña. Ana María González Pescador explica que se propone la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2012, que asciende a 183,25 millones de euros en el presupuesto de gastos y a 183,99 millones de euros en el presupuesto de ingresos; por lo tanto se presenta con un superávit inicial de 738.510,42 euros para atender el diferencial de remanente de tesorería negativo del año 2011. Indica que se ha elaborado un Presupuesto austero, realista y condicionado por la crisis económica; aunque este escenario no sea responsabilidad del Ayuntamiento, debe de afrontarlo con firmeza. Señala que a pesar de la austeridad, se garantiza la calidad de los servicios, especialmente en materia social, pese a que el Ayuntamiento carece en muchos casos de competencias en este ámbito; y se da respuesta a las principales necesidades ciudadanas, como la vivienda, la seguridad, la movilidad o el desarrollo sostenible. Explica que el condicionamiento de la crisis económica ha provocado un descenso en los ingresos propios, como consecuencia de la caída de actividad en el sector de la construcción, en casi 8 millones de euros que representan un 4 % del Presupuesto, y en las aportaciones del Estado en casi un 7 %, más de 5 millones de euros menos desde el comienzo de la crisis y por una estimación incorrecta que obliga a devolver los ingresos correspondientes al año 2009, y en las de la Comunidad de Autónoma; no obstante el Presupuesto Regional ha aumentado algunas partidas nominativas en casi un 40 %, con la inclusión, por ejemplo, de la puesta en valor de la excavación arqueológica de la Plaza Porticada o el nuevo campo de hockey. Asegura que esta situación sobrevenida de menores ingresos hay que afrontarla con valentía y solidaridad con los santanderinos, por ello se congelan los sueldos del Alcalde y de los Concejales, se reduce el personal de confianza con 4 personas menos y habrá 2 Concejales menos del Grupo Popular con dedicación exclusiva; se continúan con los planes de ahorro y eficiencia energética en agua, luz, ordenadores o telefonía para la contención del gasto corriente, a pesar de que han aumentado los suministros debido a los nuevos

equipamientos: centros cívicos, colegios, parques, etc. Manifiesta que otra característica fundamental del documento es el saneamiento y la reducción del crédito, como consecuencia de un esfuerzo continuado desde el año 2007; y en este año se pagarán 2,7 millones del préstamo solicitado al ICO, saneando de este modo el déficit de tesorería del año 2010, y se destinarán 12,8 millones a la amortización de la deuda. Indica que la subida media de los impuestos, en lo que es competencia municipal, es del 2,9 %, por debajo del IPC. Dice que otro pilar básico del Presupuesto son las políticas sociales y por ello se mantienen las prestaciones hacia quienes más lo necesitan a través del Servicio de Ayuda a Domicilio con 3,3 millones de euros, habiéndose incrementado desde el 2007 en más del 20 %; del Servicio de Teleasistencia con 645.000 euros, con un aumento en este mismo período de más de un 50 %; y con el Centro de Acogida con 250.000 euros para su funcionamiento y que se afrontará en solitario desde el Ayuntamiento. En el ámbito de la autonomía personal, se favorece la plena integración del colectivo de personas con discapacidad a través del apartado de Santander Diseño Universal; en el área de juventud con 177.000 euros y destaca la apertura de dos importantes infraestructuras, el Espacio Cultural para las Artes Musicales y el Espacio Joven; en el área de empleo, casi 8 millones de euros donde tiene un protagonismo esencial la formación y el empleo de los colectivos más desfavorecidos, como son los jóvenes, los mayores de 45 años y los parados de larga duración, a través de talleres de empleo y nuevas tecnologías, como puede ser la Escuela Taller Santander VII; en el ámbito de la promoción económica, 2,7 millones de euros para nuevas tecnologías, y 280.000 euros para afrontar la actividad del comercio local y los mercados; en el acceso a la vivienda, a través de la Sociedad de Vivienda y Suelo, una inversión de 36,4 millones de euros, con 123 viviendas sociales en construcción, 683 entregadas y previstas más de 1.600 para los próximos cuatro años; en el área de sostenibilidad, se llevará a cabo una política prioritaria en los barrios con obras de urbanización por 1,78 millones de euros, 750.000 euros para centros cívicos, 400.000 euros para mejoras en el Cabildo o Barrio Pesquero; en el área de medio ambiente, se han habilitado partidas destinadas al cuidado y mantenimiento de la ciudad, como 1,2 millones de euros para las playas, 24,5 millones de euros para el tratamiento de residuos y la recogida y 9,15 millones de euros para el mantenimiento integral de los parques y jardines; en el área de la protección ciudadana, 3,4 millones de euros y hoy Santander cuenta con el mayor número de efectivos de Policía Local, el mejor Parque de Bomberos y está previsto, junto con la Universidad de Cantabria, el Centro de Investigaciones del Fuego; y en el ámbito cultural, el presupuesto asciende a 2,6 millones de euros y a través de Fundación

Santander Creativa se aportarán otros 440.000 euros adicionales, los cuales se destinarán para intentar conseguir que Santander sea un referente cultural a nivel internacional. Contabiliza las inversiones, a través de la financiación pública, de la pública-privada o de la puramente privada, en más de 200 millones de euros durante el año 2012, ya que se prevén actuaciones por encima de los 70 millones de euros y entre ellas destaca el Centro Botín, financiado íntegramente por la Fundación Botín, que supondrá un verdadero motor de dinamización económica y de generación de empleo en un momento de plena y profunda recesión económica. Reitera que se trata de un Presupuesto cuya elaboración ha estado marcada por la crisis económica; que es austero y comprometido; que continuará desarrollando las políticas sociales dirigidas a ayudar a quienes más lo necesitan, a pesar de que en muchos casos no sean de competencia municipal; que garantiza la prestación de los servicios con los mismos estándares de calidad; que afronta el saneamiento y la amortización de los préstamos en vigor para proyectar un futuro y seguir cumpliendo los compromisos, en un momento en el que se afrontarán los retos recogidos en el Plan Estratégico 2010-2020 que marcarán el progreso y modernidad de la ciudad.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, manifiesta que después del discurso, la exposición y la justificación presupuestaria de la Concejala tiene más dudas que cuando estudió profundamente el Presupuesto Municipal para el 2012, y además no sabe si están hablando del mismo documento o el de los próximos años; lo cual le preocupa, que estén hablando en lenguajes completamente distintos y de realidades totalmente diferentes respecto del documento más importante de este año, y que no puedan saber los Grupos Municipales cuáles son las prioridades del Ayuntamiento, ya que incluso ha podido escuchar cifras de 200 millones y de 70 millones de euros que evidentemente no se corresponden con la realidad presupuestaria. Por lo tanto, el mapa que dibuja el Equipo de Gobierno no se corresponde con la realidad de Santander y las necesidades de los ciudadanos, porque no se sabe cuál es el territorio sobre el que el Presupuesto que se presenta es real y se corresponde con las necesidades reales de los ciudadanos; y cita a John Gray quien escribió sobre los lenguajes distintos en Marte y Venus, y dice que los terrícolas santanderinos siguen perplejos ante las piruetas presupuestarias que se están presentando. Respecto al intento de consenso que el Sr. Alcalde planteó, indica que no se ha podido realizar porque es muy difícil que, sin ningún tipo de cita previa a la presentación del Presupuesto a los medios de comunicación, se puedan reunir para hablar de cuáles son las prioridades, necesidades y recursos económicos durante el 2012; y recuerda que la postura de su Grupo en este asunto

durante los últimos cuatro años nunca ha sido la de beligerancia sino reflexiva e incluso, en 2009, apoyaron el Presupuesto al aceptarse por el Equipo de Gobierno cinco enmiendas parciales, las cuales, al día hoy, no son una realidad política. Pide, por seriedad y respeto a los ciudadanos, que se esfuercen en presentar el Presupuesto antes de que finalice el año; y que si otros años se decía que era imposible hacerlo en fecha debido a que desconocía cuál era el Presupuesto Regional, espera que este año, que no será por el Gobierno de Cantabria o por el de España, se pongan a trabajar en política presupuestaria para que a 31 de diciembre esté elaborado. Considera que el Presupuesto es el documento que indica la capacidad transformadora de la ciudad, y sin embargo se trata de un intento fallido de conseguir un cuadro de cifras contables; por ello han presentado una petición de devolución del Presupuesto, a través de la enmienda a la totalidad, fundada en dos motivos, que se permite ampliarlos a otros dos; ya que el Grupo Popular tiene un discurso político que esconde la realidad financiera del Ayuntamiento y que está de espaldas a la realidad presupuestaria por falta de una gestión adecuada. Expresa que el primer motivo es porque no pueden pasar por cierto que sea austero, cuando la deuda viva es 127 millones de euros frente a los propios 183 millones de euros del Presupuesto; y porque la amortización de la deuda es una necesidad puesto que, como indica el informe de Intervención, está por encima del límite del endeudamiento permitido por la Ley, ya que roza el 80 %. El segundo motivo es porque el capítulo de inversiones, sujeto a los ingresos, es irreal, se refiere a una posibilidad y no a hechos objetivamente acreditables; porque los capítulos uno y dos suman 135 millones de euros, un 74% del Presupuesto, lo cual ni es bueno ni es malo sino una realidad que hay que confrontar para reorientar los servicios municipales y las excelentes capacidades de los funcionarios. Por lo tanto, en materia de ingresos se repite la historia corregida y aumentada del año pasado: inversiones que posteriormente no se pueden realizar; como este año que quedan por liquidar 62 millones euros y ¿por qué motivo el canon del Paseo de Pereda o las plusvalías del Convenio con Caja Cantabria, estos potenciales ingresos, van a serlo en este año?. Manifiesta que esta valoración de ingresos genera una enorme preocupación y ello sin entrar a desmenuzar otros, como las enajenaciones de locales o la concesión de un centro de mayores en Peñacastillo, que pone en riesgo la viabilidad presupuestaria, como indica el informe de Intervención. Por lo tanto, se debería ajustar la realidad presupuestaria a objetivos y necesidades más concretas, lo cual no pueden desarrollar a través de enmiendas parciales puesto que serían inviables ante la superficialidad del Presupuesto en términos absolutos. El tercer motivo es porque considera que existe una notable incoherencia, a pesar de que

afirma la Concejala que la partida presupuestaria del Gobierno de Cantabria es mayor que la del año pasado, entre las solicitudes del Sr. Alcalde al Gobierno de Cantabria en 2011 por valor de 16 millones de euros y la inexistencia de peticiones concretas este año; y manifiesta que, como las necesidades siguen siendo las mismas, se debe ser más reivindicativo con el Gobierno de Cantabria con independencia del color político, si ello es en favor de las necesidades de la ciudad. Y el cuarto motivo es porque es inaceptable condicionar el Presupuesto al Plan General de Ordenación Urbana, porque se trata de dos documentos distintos y no se puede hacer palanca política de un documento sobre otro para conseguir unos objetivos meramente políticos; teniendo en cuenta que el Plan General lleva seis años de elaboración y sus errores o dificultades no tienen que ser ajustadas, movidas, apoyadas o reconducidas a través del Presupuesto. Termina diciendo que todo lo expuesto lleva al Grupo Regionalista a la conclusión de que el Presupuesto no es real, genera una incertidumbre muy alta en cuanto a los ingresos y, en líneas generales, es inadmisibile; por lo que piden su devolución.

Dña. Eugenia Gómez de Diego, Portavoz del Grupo Socialista, explica que han presentado una enmienda a la totalidad para la devolución del Presupuesto del Grupo Popular porque no hay ningún compromiso para el desarrollo y la implementación, por ejemplo, de la Ley de Dependencia o para la extensión de las aulas de dos años, ni con el empleo, el acceso a la vivienda o el comercio. Indica que, aunque está de acuerdo con que la crisis económica puede afectar al Presupuesto, dos aspectos caracterizan el documento: la subida de los impuestos y la deuda de 127 millones de euros; lo cual sí es un condicionante. Considera que el Equipo de Gobierno busca, por la vía de la recaudación, que sean los ciudadanos quienes paguen su nefasta política económica, puesto que aumentan los ingresos un 12 % por la subida de impuestos, un 20 % por la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles; un dato que siempre niegan pero que queda perfectamente reflejado en el Informe Económico-Financiero que acompaña el documento y que acabará conociéndose cuando llegue el recibo de ese Impuesto a los ciudadanos. Además los ingresos no son reales, puesto que no están previstas las subidas aprobadas por el Gobierno de Mariano Rajoy y que supondrá, concretamente en el IBI, un 4 %. En definitiva, aumentos que no se recogen en la previsión de ingresos, lo cual no es nada nuevo porque el Equipo de Gobierno está acostumbrado a aplicar una política fiscal insolidaria, como ya dijeron en el Pleno en el que se aprobaron las Ordenanzas Fiscales. Asegura que el Grupo Socialista está en contra de una política fiscal agresiva; de que se cobren más impuestos a los vecinos de Castilla-Hermida o de la calle Alta que a quienes

viven en Castelar, el Sardinero o Valdenoja, lo cual es injusto e inmoral; de que se cobre 40.000 litros de agua al trimestre, un mínimo que es abusivo, ya que una persona que vive sola consume una media de 10.000 litros. Señala que otro motivo por el que han presentado una enmienda a la totalidad es porque 7 de cada 10 euros del Presupuesto están destinados a gastos corrientes y de personal, y si se suman los 15,4 millones de euros para amortizar la deuda y los 4,4 millones de euros en intereses por deuda ¿qué queda de un proyecto ilusionante para la ciudad?: una política fiscal agresiva e injusta, una reducción en un 26 % en las inversiones, una hipoteca de más de 127.000.000 de euros y una insensibilidad del Equipo de Gobierno ante las políticas de empleo y bienestar social; ni siquiera queda un proyecto que ilusione, puesto que prefieren esperar a que surjan ocurrencias y enredarse en quimeras difíciles de alcanzar, cuando los ciudadanos están pidiendo a sus gobernantes proyectos que se puedan llevar a cabo. Lee la Memoria de la Alcaldía, la página 2, donde se dice: *"El principal condicionante el Presupuesto Municipal para 2012 lo constituye el descenso general de los ingresos, especialmente los vinculados a la actividad del sector de la construcción"*; y pide que no engañen ni traten de confundir, porque el principal y mayor condicionante del Presupuesto es la deuda de 127 millones de euros que se ha generado única y exclusivamente por la nefasta gestión del Partido Popular. Manifiesta que el Equipo de Gobierno se lamenta porque ingresan menos por la caída de la construcción, pero ¿cómo lo compensan?: subiendo los impuestos y reduciendo a la mínima expresión las inversiones, puesto que en el año 2011 ya disminuyeron un 26 % y este año lo hace en otro porcentaje similar, con lo que al final de la legislatura el Ayuntamiento invertirá tan sólo calderilla. Cree que, en vez de seguir lamentándose por la caída de la construcción, lo que deberían hacer es ahondar en el modelo productivo que el anterior Gobierno Regional puso en marcha con el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, en el que ahora podría haber más empresas instaladas si no se hubieran puesto tantos impedimentos para su ampliación, y que también podría haber tenido un polo de atracción con el Centro de Proceso de Datos del Banco Santander. Concluye diciendo que el Grupo Socialista ha presentado la enmienda a la totalidad porque es un error no aumentar las partidas destinadas al empleo, a la conciliación de la vida familiar y laboral y a la atención de nuestros mayores; como lo es también reducir las inversiones un 26 % por segundo año consecutivo.

La Sra. González Pescador lamenta la falta de propuestas de los Grupos Regionalista y Socialista, a pesar de que un año más el Equipo de Gobierno les ha invitado al diálogo, ya que muy lejos de trabajar juntos en profundidad, como esperan los ciudadanos, se han

limitado a rechazar el documento sin plantear ninguna aportación; por ello entiende que hay superficialidad en el trabajo que ha realizado la Oposición, en ambas enmiendas a la totalidad. Asegura que la presentación del Presupuesto de 2012 se ajusta fielmente a la legalidad, porque la normativa local contempla de forma expresa la prórroga presupuestaria; una situación extensible a la práctica totalidad de los municipios porque para elaborar sus cuentas necesitan información presupuestaria de la Comunidad Autónoma y del Estado. Respecto a la estimación de ingresos y de gastos, explica que un Presupuesto en ejecución es un documento vivo, que se va adaptando y registrando las diferencias, a más y a menos, en sus ingresos y gastos; de este modo, y de acuerdo con las Bases de Ejecución y la normativa, se realizan ajustes y se disponen de recursos para la inversión en función de la obtención de los recursos vinculados, es decir, se afrontan determinados gastos en función de los ingresos que se obtienen. Indica que los presupuestos no son entes independientes sino que se vinculan un año con otro, lo cual refrenda una prudencia en la estimación de los ingresos; y explica, ya que parece que no conocen cómo funciona la técnica presupuestaria ni se han leído bien el informe realizado por Intervención General, el cual alaba por su independencia, transparencia y calidad, que las inversiones pueden ser financiadas con remanentes de inversión del Presupuesto de 2011, por lo tanto una vinculación entre el Presupuesto del año 2011 en liquidación y el de 2012. Considera que sería extraño, dada la actual situación económica tan complicada, que un presupuesto económico, sea de institución pública o privada, o de una empresa, afirme con absoluta rotundidad en origen que obtendrán la totalidad de los ingresos previstos. Indica que en los informes técnicos se pone de manifiesto que en los gastos financieros puede haber un margen significativo a la baja por la previsible caída del tipo de interés del Banco Central Europeo, una estimación prudente; o que pueden producirse ingresos adicionales que compensarían los menores ingresos previstos en el Presupuesto inicial, en unos casos como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, y en otros derivados de la devolución de los ingresos del Estado de los años 2008 y 2009 en 10 años en lugar de en 5. Asegura que estos aspectos confirman la prudencia en las estimaciones del Presupuesto de 2012; y lee lo que se dice en los informes de Intervención y de Estabilidad presupuestaria, respecto del capítulo de gastos: "*Esfuerzo en la contención de los gastos corrientes que se apoya en la congelación salarial, en la reducción de los gastos de compra para bienes corrientes y servicios, fruto del ahorro en la gestión de los contratos*", poniendo de manifiesto el nuevo contrato de parques y jardines; y respecto del capítulo de ingresos:

"La estructura de los ingresos corrientes mejora al apoyarse sobre derechos cuya liquidación se considera razonablemente realizable, dicha estructura que aporta fiabilidad y certidumbre en cuanto a su realización". Asegura que hay un dato incontestable, porque es una cifra y las cifras son las que son: la reducción del endeudamiento en un 20 % entre los años 2007 y 2011 en pleno período de crisis económica, un cifra porcentual que hace frente a las declaraciones catastrofistas de ambos Portavoces; y si de acuerdo con la previsión inicial no se produce ninguna operación de préstamo año, esa reducción a 31 de diciembre de 2012 sería del 29,67 %. Manifiesta que la austeridad en el gasto y la reducción del endeudamiento ha permitido mantener las políticas sociales, cumplir fielmente con todos los compromisos de pagos y de obligaciones y, en definitiva, mantener la seguridad y fiabilidad en las finanzas municipales en medio de una situación tan difícil; y que es una política que contrasta fuertemente con la heredada tanto del Gobierno de España como la del Gobierno Regional, en la que socialistas y regionalistas han dejado comprometido el futuro y la credibilidad de las finanzas nacionales y regionales, y que sólo con la política eficaz y responsable de los actuales Gobiernos se podrá recuperar el equilibrio y el dinamismo económico y acrecentar los servicios del Estado de Bienestar. En cuanto a las inversiones, indica que muy lejos de reducirse se incrementarán notablemente alcanzando una cifra superior a 76 millones de euros, con la consiguiente creación de empleo y riqueza, a pesar de la gravedad de la crisis y sin comprometer las finanzas municipales; porque gracias a la colaboración público-privada se ejecutarán diferentes equipamientos, infraestructuras y dotaciones, en unos casos estarán vinculadas al deporte, como la celebración del Mundial de Vela de 2014 o los equipamientos deportivos de Monte y de Nueva Montaña; en otros a equipamientos sociales, como los centros de día para mayores de Cueto y de Peñacastillo o los centros cívicos de Cazoña y Numancia; y en otros a equipamientos culturales, como el Centro Botín o la recuperación de los restos arqueológicos de la Plaza Porticada. Termina su intervención reiterando que los ejes fundamentales que han guiado la elaboración del Presupuesto han sido el mantenimiento de políticas sociales; la contención fiscal con un incremento, en todo lo que tiene que ver con la competencia municipal, inferior al Índice de Precios al Consumo; el empleo y la dinamización económica para hacer de Santander un referente cultural; el mantenimiento de la calidad de los servicios; la ejecución de nuevos equipamientos y dotaciones con una política inversora en colaboración público-privada, destacando la oportunidad excepcional que supone en este difícil momento el Centro Botín, tanto en el empleo y en la dinamización económica, como reseña y atracción cultural para la ciudad; la austeridad y la

responsabilidad de las cuentas municipales, y su adecuación a la actual situación de crisis; y la respuesta a las principales demandas de los vecinos

El Sr. Fuentes-Pila Estrada dice que ha creído entender que se acepta la ejecución del Presupuesto anterior; que no ha planteado una exactitud matemática en la relación entre los ingresos y los gastos y de los ingresos y las inversiones; y que le preocupa que se quiera computar al Presupuesto Municipal inversiones, como la del Centro Botín, para inflar el Presupuesto, cuando se tratan de obras privadas en la ciudad. Indica que habitualmente se está mirando hacia atrás desde el Ayuntamiento, y a partir de ahora también lo harán desde el Gobierno de Cantabria y el de Madrid, para imputar la situación de crisis a los Gobiernos anteriores; pero parece que los actuales Presupuestos Regionales se asemejan mucho, a nivel económico y de recursos, a los aprobados en la pasada legislatura. Piensa que la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente a los gastos no es tan holgada como pudiera parecer, a la vista de la línea de crédito ICO de 8 millones para pagar gastos corrientes, y de las declaraciones sobre que posiblemente se abra una negociación para una nueva vía de crédito en el futuro. Considera que no es admisible que el comportamiento evolutivo del Presupuesto quede sujeto al "ya veremos si tenemos suerte este año, porque el año anterior no la tuvimos", y se refiere al potencial de ingresos que se reflejan en el documento municipal, puesto que se están manejando unos niveles de incertidumbre muy superiores a los admisibles en la gestión presupuestaria, teniendo en cuenta además lo que dice el informe de Intervención: *"Las obras de urbanización, las inversiones de movilidad sostenible y la aportación municipal a los programas de empleo dependen de la enajenación de viviendas y de aprovechamientos urbanísticos, es decir, esto indica una gran dependencia para la viabilidad de la ejecución de los proyectos, de la realización de estos derechos. La enajenación, no sólo de los locales de negocios, es decir, 4 millones de euros, depende del mercado inmobiliario, pero más preocupante resulta que la obtención del ingreso del Convenio urbanístico con Caja Cantabria, que ya se incluyó como ingreso en el pasado Presupuesto, o de dichas plusvalías, dependen la ejecución de las inversiones en curso, es decir la obra del puente de Maliaño, el pago de la liquidación del Convenio de construcción de Bomberos, TUS y Talleres y además otros gastos comprometidos, como la aportación del Mundial de Vela, las inversiones del IMD o las aportaciones al Cabildo de Arriba, depende de que se lleve a cabo el ingreso comprometido con el Convenio con Caja Cantabria, incluso una parte de las operaciones de préstamo dependen de este ingreso"*. No comprende cómo no entiende el Equipo de Gobierno que se sorprendan y preocupen por estas incertidumbres, cuando el Presupuesto debe de estar al

servicio de procesos transformadores y de necesidades inmediatas de la ciudad, sin que sea preciso un Plan General de Urbanismo para que sean viables las inversiones; cuando debe atender a la problemática social y laboral, al desarrollo de modelos productivos, a resolver los problemas de acceso a vivienda, de accesibilidad y de ruptura de barreras para conectar los diferentes barrios; cuando debe buscar en la cultura sus señas de identidad y que la entienda como un estímulo, por lo que quizás debería plantearse que los 400.000 euros destinados a Santander Creativa fueran para certezas presupuestarias que permitan vincular los ingresos con inversiones reales; cuando debe ser creíble para los jóvenes, para que puedan desarrollar su proyecto vital y no exista una fuga sistemática de jóvenes de la ciudad; cuando debe responder a un Santander eficaz y eficiente en la gestión de lo público, siendo imprescindible la readaptación de los recursos y mejorar los criterios de igualdad entre los barrios. Asegura que no se podían plantear enmiendas parciales a este Presupuesto, porque se estaría dando por buena y adecuada su capacidad para generar ingresos, se estaría jugando a un puzzle en el que quedarían atrapados; y que su Grupo habría podido plantear 18 enmiendas parciales urgentes e imprescindibles para la ciudad si el Presupuesto hubiera sido real en su relación de ingresos y, por tanto, en la previsión de cuáles son las inversiones reales, ya que las obras en el Cabildo o para el Mundial de Vela están pendientes de situaciones difusas como el "ya veremos si conseguimos los ingresos". Todo lo cual les lleva a pensar que la realidad de Santander está muy lejos de la realidad que el Grupo Popular intenta dibujar con este Presupuesto y, por ello, mantienen viva y contundentemente la enmienda a la totalidad.

La Sra. Gómez de Diego manifiesta que los datos son tozudos y, aunque el Equipo de Gobierno quiera enmascararlos y disfrazarlos, están ahí y se pueden comprobar en el informe de Intervención y en el anexo de inversiones, donde figura la cifra real de 14,2 millones de euros; por ello pide que no inflen el volumen de las partidas con proyectos de otras instituciones que ni siquiera figuran en el documento. Señala que siguen presumiendo de su gestión económica, a pesar de que es uno de los Ayuntamientos más endeudados de España, ya que en el ejercicio anterior la deuda era de 118,9 millones de euros y hoy es de 127 millones de euros. Indica que con el Presupuesto lo que hacen es aumentar la presión fiscal, reducir las inversiones un 26 % y aumentar en un 20 % la recaudación por la vía del IBI. Considera que lo que deberían hacer es acabar con una de las mayores injusticias sociales, con el callejero fiscal, ya que los vecinos de Castilla-Hermida o de la calle Alta pagan más impuestos que los que viven en Castelar, el Sardinero o Valdenoja; pero esta es la verdadera política fiscal del Partido Popular: cobrar más impuestos a los que menos

tienen, cuando los santanderinos les han elegido para gestionar la ciudad y no estar con enfrentamientos estériles. Pide sentido común y que dejen de repetir el discurso demagógico sobre la herencia recibida; ya que también podrían hablar de las cuentas de otras Comunidades Autónomas donde gobiernan, como las de Valencia o Madrid, en cambio Cantabria es la segunda Comunidad con menor volumen de deuda y la séptima en relación a su PIB. No le extraña que quieran hablar del anterior ejecutivo y no del actual, el cual ha previsto para Santander una inversión ridícula; y este año, primera vez, el Sr. Alcalde ha rechazado valorar los presupuestos regionales, lo cual por algo será. Insiste en que dejen de confundir y que se dediquen a mejorar y solucionar los problemas reales de los vecinos, porque lo único que han hecho hasta ahora es recortar las inversiones, pues de los 800 millones de euros que prometían en propaganda electoral no hay nada de nada. Considera que no se puede achacar la falta de ambición, la reducción de inversiones y el aumento de la presión fiscal únicamente al contexto de crisis económica, que indudablemente afecta a los ingresos; sino que se trata de un Presupuesto que refleja la gestión mala que han hecho para que Santander sea uno de los Ayuntamientos más endeudados, que es fuertemente dependiente de las inversiones de otras administraciones públicas y entidades privadas, y que únicamente se limita a mantener los proyectos en curso sin avanzar en la mejora de las políticas públicas. Por todo ello, mantendrán la enmienda a la totalidad y, en caso de que sea rechazada, el Grupo Socialista votará en contra de la aprobación inicial del Presupuesto.

El Sr. Alcalde asegura que en los 58 minutos que llevan debatiendo el Presupuesto no ha escuchado ninguna aportación, iniciativa o proyecto que la Oposición quisiera incorporar al documento. Dice que les hicieron una oferta de diálogo hace algunas semanas para hablar sobre cualquier cuestión que les preocupara o que quisieran aportar; en cambio, la rechazaron y dijeron en una rueda de prensa lo que deberían haberles dicho a ellos. Asegura que han trabajado poco, porque del documento más importante del año han preparado dos folios, cuando la Concejala ha tardado varios meses en elaborarlo por los difíciles condicionantes; lo cual demuestra la visión que tienen de la ciudad y del escenario que sus Partidos puedan aportar para el futuro. Considera que la Portavoz del Grupo Socialista tiene una obsesión con la deuda, lo cual no le extraña porque ha estado en un Gobierno que en cuatro años incrementó el endeudamiento en un 600 %, un hito en la política económica de la Comunidad Autónoma; y el dato objetivo, la realidad contable del Ayuntamiento es que el 1 de enero de 2007 la deuda era de 159 millones euros y en cuatro años se ha conseguido un descenso del 20 % y este año aspiran a que sea del 30 %.

Respecto de la política fiscal, pide que no se haga demagogia porque las Ordenanzas Fiscales han subido el IPC, y en lo que se refiere al IBI el tipo que puede aplicar el Ayuntamiento se ha congelado durante dos años sucesivos, siendo uno de los más bajos de España, y las modificaciones que se produzcan serán por la revisión catastral iniciada el 1 de enero del 2010 por el Ministerio de Hacienda. En cambio el Gobierno de Cantabria en política fiscal, en los cuatro años anteriores, ha reimplantado el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, recaudándose 6 millones euros en un año; subió el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e ingresó 1 de millón euros; creó el Impuesto sobre Depósitos de Residuos en vertederos, con el cual ingresó 2 millones euros más al año, y la Tasa por clausura de vertedero; incrementó el canon de saneamiento en un 211 % y la tasa de basura en un 80 %, así como el tramo autonómico del IRPF; en cambio respecto al Impuesto por las bolsas de plástico, que previó 8 millones de euros, no recaudó ni 80 euros; suprimió las ayudas a las madres con hijos; incrementó el copago en las prestaciones de la dependencia; quitó las ayudas para la vivienda habitual y los incentivos por alquiler de vivienda a los jóvenes; por lo tanto 1.500 euros más que tuvieron que pagar las familias cántabras por una solidaria política fiscal regional. Asegura que todos los españoles, cántabros y santanderinos saben perfectamente cuál es la política económica del Partido Socialista, además han hablado sobre ello en las urnas expresando su opinión. En cuanto a las inversiones, ve un escenario diferente al presentado por la Oposición, ya que dentro de unos meses se estarán ejecutando en la Plaza Porticada las obras que durante mucho tiempo fueron negadas por el Gobierno Regional porque no querían hacer ningún tipo de aportación; se estará a punto de inaugurarse el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria en el Mercado del Este; estarán iniciadas las obras del Centro Botín, respecto del que se está haciendo todo lo posible, presentando alegaciones, para intentar la paralización de una inversión que, en aspectos municipales, tiene un presupuesto previsto de 15 millones de euros para el soterramiento del tráfico; así como también estarán las obras del Mundial de Vela, en las que la aportación municipal se hace reingresando las plusvalías que se generan con el desarrollo total. En cuanto al actual Presupuesto Regional, y respecto al proyecto de los restos arqueológicos de la Porticada, recuerda que a pesar del acuerdo con el Gobierno Regional el Sr. Revilla decía que era una obra municipal, en cambio ahora figura una partida en el Presupuesto Regional; en cuanto al Centro Cívico de Cazoña, que estuvo durante cinco años demandándose sin que desde el Gobierno se moviera un papel, ahora se está tramitando para presentar lo antes posible en el Ayuntamiento la concreción de equipamiento para poder desarrollar esta actuación

necesaria; en cuanto al paso inferior de Camilo Alonso Vega a General Dávila, en estos momentos la Oficina de Supervisión de Proyectos del Gobierno Regional está analizando el presupuesto del proyecto para su aprobación; y también se ha consignado una partida para la ejecución del campo de hockey. Entiende que en el escenario de las inversiones también hay que contemplar la colaboración público-privada, como por ejemplo para el Centro Cívico de Numancia, que está consignada la aportación municipal, a la que hay que sumar la financiación que se ha conseguido en la negociación mantenida con la Fundación Botín. Por lo tanto, se trata de un Presupuesto con un nivel de inversión que supera la aportación municipal, con obras como la reforma global del Frente Marítimo, las del Mundial de Vela, las actuaciones en el entorno del Centro Botín, no sólo en el edificio sino también en los Jardines de Pereda, y alguna más que todavía no están en disposición de contar; por lo tanto se trata de actuaciones que pretenden generar riqueza y empleo en un momento de difícil situación económica. Lamenta que no respalden el Presupuesto, que hagan demagogia política con determinados aspectos, que hayan rechazado frontalmente la oferta de diálogo, que no hayan aportado ninguna iniciativa o proyecto para que pudiera incorporarse al documento, o que utilicen argumentos, como el de no presentar enmiendas parciales porque dudan que determinados ingresos vayan a cumplirse, cuando quizás se trata de que no han tenido tiempo y han presentado en dos hojas su aportación al desarrollo de Santander, su visión política de hacia dónde quieren llevar a la ciudad. Termina su intervención felicitando a la Concejala Ana González Pescador por el esfuerzo realizado para elaborar un Presupuesto que fortalece las políticas sociales, en medio de una situación de crisis económica; como también a los Servicios Técnicos Municipales, comenzando por el Sr. Interventor por su colaboración.

Se somete a votación la Enmienda a la totalidad del Grupo Regionalista y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los dieciséis miembros del Grupo Popular, y a favor los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

Se somete a votación la Enmienda a la totalidad del Grupo Socialista y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los dieciséis miembros del Grupo Popular, y a favor los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

Se somete a votación el Presupuesto General y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los dieciséis miembros del

Grupo Popular y en cotnra los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

INSPECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

6/7.- APROBACIÓN inicial de la plantilla de personal para el ejercicio 2012. Se da cuenta de una propuesta del Concejal de Personal, Servicios Generales y Barrios, dictaminada en la Comisión de Administración y Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Presidente de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana que suscribe con la finalidad de proceder a la aprobación, a través del Presupuesto de 2012, de la Plantilla del Personal Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 90.1 de la LRBRL y normas concordantes del TRRL y RD 861/1986, previo informe de la Intervención Municipal y dictamen de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar la Plantilla Municipal correspondiente al ejercicio 2012 que comprende todas las plazas reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual, así como las correspondientes a órganos directivos, y que responde a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Respecto de las retribuciones, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, sin modificación alguna en espera de la posible aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 que condicionará todo el Proyecto de gastos de personal para dicho ejercicio.

Las pagas extraordinarias tendrán un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de complemento de destino y complemento específico, además del valor de sueldo y trienios que se especifica en la Ley 39/2010, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

2º) Fijar un crédito global de 430.000 euros destinado a la asignación de productividad a los funcionarios, cuya distribución individual corresponderá al Alcalde con sujeción a los criterios aprobados por el Pleno de 26 de diciembre de 2002 y el del 27 de marzo de 2003.

3º) Fijar un crédito global de 270.200 euros destinado a la asignación de gratificaciones a los funcionarios, cuya distribución individual corresponderá al Alcalde con sujeción al criterio general de que, en ningún caso, podrán ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo y habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo”.

Se somete a votación la propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

7/8.- APROBACIÓN definitiva de la modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación “Los Geranios”, a propuesta de Real de Piasca Fomento Inmobiliario, S.L. Se da cuenta de una propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, dictaminada en la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor:

“Transcurrido el período de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2011 la modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación denominada “Los Geranios” en el Área de Reparto nº 5, a propuesta de D. Francisco García Díaz en representación de Real de Piasca Fomento Inmobiliario, S.L., sin que durante dicho período se haya presentado ninguna alegación.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL.

El Concejal-Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación denominada “Los Geranios” en el Área de Reparto nº 5, en calle Corceño - calle El Campizo, presentado D. Francisco García Díaz en representación de Real de Piasca Fomento Inmobiliario, S.L., cuyo objeto es fijar las alineaciones y rasantes del viario interior de la Unidad, la ordenación de volúmenes y fijar las rasantes de la edificación de la zona en la que se materializa el aprovechamiento lucrativo de la Unidad.”

Se somete a votación la propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

8/9.- APROBACIÓN inicial de la modificación del artículo 22 de la Ordenanza de Circulación. Se da cuenta de una propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, previo dictamen de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“En el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 23 de noviembre de 2006 se publicó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Santander.

Habiendo transcurrido ya más de cinco años desde la aprobación de esta modificación, se hace necesario acometer nuevas reformas en la misma, al objeto

de adecuar su redacción a las nuevas circunstancias sociales así como a la normativa actualmente vigente.

En este contexto, y en atención a las recomendaciones dirigidas por el Defensor del Pueblo a esta Administración, se hace necesario adoptar las normas municipales que resulten oportunas para facilitar a los titulares de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad el aparcamiento y estacionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del Gobierno de Cantabria 106/2001, de 20 de noviembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Las especificaciones contenidas en los dos primeros apartados de este precepto ya se encuentran previstas en las correspondientes normas de este Ayuntamiento, estimándose oportuno modificar ahora el artículo 22 de la Ordenanza de Circulación, al objeto de incorporar a la normativa municipal la previsión contenida en el tercer apartado del artículo 10.1 del Decreto del Gobierno de Cantabria 106/2001.

Con esta finalidad, la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2011, aprobó el Proyecto de modificación del artículo 22 de la Ordenanza Municipal de Circulación.

De esta forma, en ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a los municipios en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y una vez visto el informe favorable emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, así como el dictamen favorable de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana, el Concejal – Delegado que suscribe, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno, viene en proponer al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar inicialmente la modificación del artículo 22 de la Ordenanza Municipal de Circulación, que pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 22.- Prohibición de estacionamiento.

Se prohíbe el estacionamiento en los lugares y casos en que esté prohibida la parada y además en los siguientes casos y lugares:

1. En el casco urbano de todo tipo de vehículos cuya MMA. sea superior a 3.500 Kilogramos, salvo en los lugares expresamente reservados y autorizados al efecto.
2. En todo el término municipal, salvo en lugares debidamente autorizados, tanto de día como de noche, de cisternas y toda clase de vehículos con cargas peligrosas o inflamables.
3. En el casco urbano, los carros de tracción animal, caballerías u otros animales, sueltos o en manada, salvo autorización expresa.
4. Los vehículos especiales, maquinaria agrícola, tractocarros, maquinaria de obras o servicios, remolques y semirremolques, separados del vehículo tractor, el estacionamiento de caravanas, autocaravanas o similares, y vehículos de similares características en todo el término municipal, salvo en los lugares autorizados para ello.
5. En las zonas reservadas para el estacionamiento de vehículos relacionadas en el artículo 19 de esta Ordenanza.
6. En los lugares habilitados como de estacionamiento con limitación horaria sin la exhibición en lugar visible desde el exterior del vehículo del distintivo válido o acreditación del pago de la tasa *establecida en la Ordenanza correspondiente*, o cuando colocado el distintivo o acreditación, se supere el tiempo máximo de estacionamiento autorizado en el título habilitante o en la Ordenanza.

7. En batería, sin señales que habiliten tal posibilidad.
8. En línea, cuando el estacionamiento deba efectuarse en batería conforme a la señalización existente.
9. En sentido contrario al de la marcha.
10. En los lugares que vayan a ser ocupados temporalmente para otros usos o actividades, en cuyo caso se deberá señalizar adecuadamente con veinticuatro horas de antelación.
11. Cuando se acredite que el vehículo permanece estacionado de forma continuada en la vía pública para su venta o alquiler sin autorización, o con fines fundamentalmente publicitarios, o para la reparación, así como los que se encuentren dados de baja en el Registro General de Vehículos de la Dirección General de Tráfico de forma temporal o definitiva, por cuanto impiden la libre circulación, la ocupación temporal de ese espacio de un modo limitado y rotativo por otros eventuales usuarios, y dificulta la equitativa distribución de aparcamientos.
12. Siempre que lo prohíba la señalización existente. *No obstante, los vehículos ocupados por personas con discapacidad, debidamente acreditados con la correspondiente Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad, podrán estacionar en cualquier lugar de la vía pública, durante el tiempo imprescindible, y siempre que no se entorpezca la circulación de vehículos, el paso de peatones, las labores de carga y descarga o cualesquiera otras debidamente autorizadas.*

La tarjeta deberá ser colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y pueda así exponerse para su control, si la autoridad competente lo requiriera."

2º) Someter la misma a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

El Sr. Alcalde explica que por el Concejal de Protección Ciudadana, previo dictamen de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana, se propone aprobar la modificación del artículo 22 de la Ordenanza de Circulación, cuyo proyecto fue aprobado el 30 de diciembre de 2011; acuerdo que se somete a información pública, si se aprueba inicialmente, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Lee cómo quedará redactado el apartado 12 de este artículo: "*Siempre que lo prohíba la señalización existente. No obstante, los vehículos ocupados por personas con discapacidad, debidamente acreditados con la correspondiente Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad, podrán estacionar en cualquier lugar de la vía pública, durante el tiempo imprescindible, y siempre que no se entorpezca la circulación de vehículos, el paso de peatones, las labores de carga y descarga o cualesquiera otras debidamente autorizadas. La tarjeta deberá ser colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y pueda así exponerse para su control, si la autoridad competente lo requiriera"*. Dice que de esta manera se continúa

dando un paso más en la colaboración y en el apoyo al colectivo de las personas con discapacidad.

D. José Emilio Gómez Díaz, Concejal del Grupo Socialista, informa que en la Comisión manifestó el apoyo de su Grupo a esta modificación del artículo 22, puesto que están de acuerdo con que los vehículos ocupados por las personas con discapacidad puedan aparcar, tal como dice la modificación, "durante el tipo imprescindible"; no obstante dijo que esta afirmación no estaba concretada lo suficientemente y que podía dejar la puerta abierta a posibles abusos. A lo cual el Portavoz del Grupo Popular explicó que se trataba de un mandato del Defensor del Pueblo sobre los términos en que se tenía que realizar la modificación; aunque espera que en un futuro el Gobierno Regional cambie el texto de este articulado. Anuncia que, a pesar de que están de acuerdo, se abstendrán, puesto que se aprueba la modificación de un artículo que consolida otros apartados con los que no están conformes, como es la prohibición del estacionamiento de las autocaravanas; y ello a pesar de que en la anterior legislatura el Concejal de Protección Ciudadana se comprometió a que también se iba a modificar, incluso hubo reuniones con las asociaciones. Por lo tanto no van a apoyar un artículo que deja unos términos trasnochados, fruto de unos prejuicios que no tienen mucha explicación y que son incomprensibles en Europa. Termina reiterando que aunque están de acuerdo con la modificación respecto a las personas con discapacidad y como no se hace lo mismo respecto del aparcamiento de autocaravanas, es por lo que se abstendrán.

El Sr. Alcalde responde que la propuesta se refiere al aparcamiento de las personas con discapacidad y es sobre lo que se va a votar; por lo que cuando se traiga el estacionamiento de las autocaravanas, debatirán sobre los extremos de la propuesta y votarán.

D. Antonio Gómez Gutiérrez, Concejal del Protección Ciudadana, explica que la modificación de este artículo es un hecho puntual en base a un informe del Defensor del Pueblo que sugiere la adaptación de la Ordenanza al Decreto del Gobierno de Cantabria y a una Directiva Europea. Por lo tanto, el estacionamiento de las autocaravanas no tiene absolutamente nada que ver con lo que se propone al Pleno ni con lo que se habló en la Comisión; es otro tema.

El Sr. Gómez Díaz responde que la regulación del estacionamiento de las autocaravanas está en el mismo artículo y que se consolida, puesto que no se modifica; siendo este el motivo de la abstención, dejar en evidencia que ese apartado no se modifica y que espera que en un futuro se estudie en Comisión, tal como manifestó el Ponente.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada indica que no pensaba expresar ninguna opinión sobre la modificación concreta que se realiza por el estacionamiento de las personas con discapacidad; y que es sobre lo que únicamente se va a votar. Recuerda que el asunto de las autocaravanas lo propuso el Grupo Regionalista en la pasada legislatura; y que cuando sea discutido en Comisión o en Pleno expresarán su opinión a favor de posibles cambios, pero ahora están únicamente centrados en la aprobación de esta modificación puntual.

Se somete a votación la propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Socialista.

CULTURA

9/10.- APROBACIÓN del Convenio de colaboración con el Gobierno de Cantabria, para la adaptación de la Fundación Festival Internacional de Santander a la Ley de Fundaciones. Se da cuenta de una propuesta del Concejal de Cultura, previo dictamen de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

“A fin de dotar de una mejor cobertura jurídica a la entidad organizadora del Festival Internacional de Santander mediante su constitución formal como fundación, sujeta a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y ello en estrecha cooperación con el Gobierno de Cantabria, se ha elaborado el proyecto de Estatutos para la misma, así como el correspondiente Convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Se han emitido informes por el Servicio Jurídico Municipal y por el Interventor General del Ayuntamiento.

A su vez, se ha dictaminado favorablemente esta propuesta por la Comisión de Cultura, en su sesión de enero de 2012.

En consecuencia, el Concejal que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar el Convenio de colaboración del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander para la adaptación de la Fundación Festival Internacional de Santander a la Ley 50/2002, de Fundaciones, que incluye la aprobación de los nuevos Estatutos de la misma, con una dotación inicial de 30.000 euros, siendo la aportación del Ayuntamiento de Santander el 50% de dicha cantidad.

2º) Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Fundación Festival Internacional de Santander.

3º) Instar la inscripción de dicha Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria”.

El Sr. Alcalde explica que se trata de dar cobertura jurídica al Festival Internacional de Santander, de darle una personalidad jurídica sin que suponga, a través de la aprobación del Convenio y de los Estatutos y de la inscripción en el Registro de Fundaciones, ninguna aportación nueva de personal ni de gasto adicional a lo que ya viene siendo el funcionamiento habitual del Festival Internacional. Por lo tanto, es una modificación de la personalidad jurídica, dado que, tanto los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento como del Gobierno de Cantabria, consideran adecuado que tenga esa persona jurídica para el ejercicio de sus funciones.

Se somete a votación la propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

SECRETARÍA GENERAL

11.- DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el período comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de enero. En especial de los siguientes Decretos de Alcaldía:

* 9 de enero de 2012, de reorganización de alguno de los órganos de gobierno municipales, como consecuencia de la renuncia D. Samuel Ruiz Fuentes: nombrando a Dña. Gema Igual Ortiz como miembro de la Junta de Gobierno Local y como titular del Área de Gobierno Socio-Sanitaria; de creación de Concejalía de Gobierno de Contratación y Patrimonio, asignando su titularidad a Dña. Marta González Olalla; de supresión de la Concejalía de Gobierno de Innovación, delegando las funciones en materia de innovación, informática y nuevas tecnologías, en el Director General de Innovación, D. José Antonio Teixeira Vitienes; y la unión de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales y la de Protección Ciudadana, pasando a denominarse Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, siendo su titular D. Antonio Gómez Gutiérrez.

* 9 de enero de 2012, de redistribución de las competencias asignadas a concejalías de gobierno, como consecuencia de la renuncia D. Samuel Ruiz Fuentes: revocar la delegación en materia de contratación, compras y patrimonio efectuada a favor de Dña. Ana María González Pescador, Concejala de Economía y Hacienda, y efectuarla a favor de Dña. Marta González Olalla; revocar la delegación en materia de innovación, informática y nuevas tecnologías efectuada a favor de Dña. Marta González Olalla, delegar en D. César

Díaz Maza, Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, en materia de licencias y autorizaciones, y delegar en D. Antonio Gómez Gutiérrez, Concejal de Familia y Servicios Sociales, en materia de policías, responsabilidad patrimonial, Policía Local, Bomberos y Protección Civil.

* 23 de enero de 2012, como consecuencia de la renuncia D. Juan Corro Beseler, se nombra a D. Daniel Portilla Fariña miembro de la Junta de Gobierno Local y se denomina la Concejalía de la que es titular Dña. Ana María González Pescador como Economía, Hacienda, Educación y Coordinación Universitaria, a quien se le delega las funciones en materia de educación, conservatorio y coordinación universitaria.

10/12.- MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL presentada por el Sr. Alcalde y los Portavoces del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista, mostrando su total **apoyo** a los trabajadores de la empresa **TEKA** y a los de todas las **empresas auxiliares** afectadas, del siguiente tenor literal:

“Tras las reuniones celebradas los pasados días 11 y 18 de enero en Santander, entre la Dirección de la multinacional TEKA y el Comité de Empresa, se ha conocido la decisión de la empresa de trasladar la fabricación de cocinas de la factoría de Cajo en Santander a otras factorías del grupo . A la vez se ha conocido la decisión de la Dirección de TEKA, de presentar de manera inmediata, ante el Ministerio de Trabajo, un expediente de extinción de empleo para 198 de los 420 trabajadores de la factoría de Cajo en Santander.

De materializarse esta decisión empresarial se generaría un impacto muy negativo en la economía y el empleo del municipio de Santander, de la Comarca de la Bahía y de Cantabria en su conjunto, tanto por la pérdida de empleos directos como por los empleos que genera sus actividades en otras empresas auxiliares de la zona.

Dado que la multinacional TEKA posee distintos centros de trabajo, no sólo en Cantabria sino en otros lugares de España, la empresa ha anunciado que el expediente de extinción de empleo se va a presentar ante el Ministerio de Trabajo en Madrid, por lo que constatamos que nos encontramos ante un problema, no sólo local o regional, sino también y nacional.

Por todo lo expuesto anteriormente los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, manifestamos nuestra firme voluntad de hacer todo lo necesarios para evitar la pérdida de puestos de trabajo y mantener la actividad en la factoría TEKA de Cajo en Santander.

Por todo lo anteriormente expuesto se presentan a este Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:**

1º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander muestra su total apoyo a los trabajadores de la empresa TEKA en Cajo Santander y a los trabajadores de todas las empresas auxiliares afectadas.

2º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander muestra su apoyo a las iniciativas de los representantes legales de los trabajadores en el marco de las mesas negociadoras con el objetivo de garantizar el empleo y el mantenimiento de la actividad en la empresa mencionada.

3º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno de Cantabria en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con el resto de Administraciones Públicas implicadas, a realizar las gestiones oportunas que procuren el mantenimiento de la actividad y el empleo en la empresa mencionada”.

Concluida su lectura por el Sr. Alcalde, se somete a votación la Declaración Institucional antes transcrita y se **aprueba por asentimiento** al votar a favor los dieciocho miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

13.- RUEGOS y preguntas. No se ha presentado, ni por escrito ni de forma oral, ruego y pregunta alguna.

En cuyo estado, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.